



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12231

07/05/2020

27390

AUTOR/A: CASERO ÁVILA, Alberto (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

No se dispone de la información solicitada por Sus Señorías en las cuestiones que se plantean, debido a que las modificaciones operadas en una relación laboral no tienen tratamiento estadístico por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El SEPE dispone de datos de personas desempleadas (paro registrado), de personas que demandan un empleo (demandantes de empleo) de personas que solicitan y se les reconocen prestaciones por desempleo (beneficiarios), y de contratos que se comunican y registran en los servicios públicos de empleo (contratos registrados) pero de estos contratos no se dispone de las modificaciones que se puedan operar entre las partes de la relación laboral.

Madrid, 11 de junio de 2020